



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*En la ciudad de Machachi, Cabecera del Cantón Mejía, hoy **JUEVES 22 DE ENERO DE 2016**, siendo las 10H05, se instala la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Psic. Mery López Tapia, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio; y, Lic. Ernesto Marcial Valencia. Además asisten: Ing. Alicia Vizquete Rodríguez, Directora de Ambiente; Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera; Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico; y, Sra. Miryam Larco Santamaría, Secretaria Subrogante del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Segundo debate de la Ordenanza que Reforma la Ordenanza de Gestión y Promoción Cultural del Cantón Mejía.*

DESARROLLO:

1.- SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REFORMA LA ORDENANZA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL CANTÓN MEJÍA.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone en consideración del Concejo el segundo debate de la Ordenanza que reforma la Ordenanza, dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura a la comunicación que contiene las observaciones con respecto a la Ordenanza que se va a tratar.- Se procede con la disposición, que establece: Memorando No. GADMCM-ALC-2016-0011-M Machachi, 21 de Enero de 2016 PARA Sra. Miryam Susana Larco Santamaría Secretaria General del Concejo, Subrogante. ASUNTO: Sesión Extraordinaria. Una vez que se ha convocado a la Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía para mañana viernes 22 de enero de 2016 a las 10h00, a fin de conocer en segundo debate la “ORDENANZA QUE REFORMA A LA ORDENANZA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL CANTÓN MEJÍA”, me permito realizar las siguientes observaciones, a fin de que se ponga en conocimiento de los Señores y Señoras Concejales:*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

1.- EN EL TÍTULO

Debe decir: "ORDENANZA REFORMATORIA A"...

2.- EN LOS CONSIDERANDOS:

1.1.- El considerando primero debe establecer el Artículo Constitucional que se cita (Art. 21)

1.2.- Se elimine el considerando final, porque se trata de una instancia intermedia.

1.3.- La frase final de los considerandos debe decir "en uso de las atribuciones establecidas en la ley:", pues las normas citadas, no todas son atribuciones municipales.

3.- EN LA PARTE DISPOSITIVA:

3.1.- El Art. 1 debe decir: "Sustitúyase DISPOSICIÓN GENERAL por DISPOSICIONES GENERALES", y al inicio del texto vigente agréguese "PRIMERA:".

3.2.- Como Art. 2 debe decir: Agréguese la siguiente disposición General: "SEGUNDA..." y agregar el texto de la disposición general segunda del proyecto.

Sin otro particular.- (f).- *Econ. Ramiro Patricio Barros Jácome* ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

*El Ec. Ramiro Barros Jácome, dice, bajo este texto procederemos a leer los considerandos, si hay alguna observación al respecto y con las observaciones que se han hecho por escrito, vamos ir analizando, están de acuerdo?- Se procede a dar lectura del primer Considerando.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, dice, allí debe ponerse el artículo veinte y uno.- La Ing. Marianela Remache Custodio, dice, solamente para hacer notar que en el primer considerando se refiere al artículo veinte y uno corresponde su texto, no así el enunciado que a continuación dice, participar de la vida cultural de la comunidad que es de otro articulado de la Constitución, por ello hice referencia en forma general y agrupé los dos artículos que tienen que ver con la cultura, se podría poner los dos artículos que fueran el veinte y uno y sesenta y seis numeral veinte y cuatro de la Constitución.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo resuelve que el primer considerando quede de la siguiente manera: **Que, los Arts. 21 y 66, numeral 24 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, así como a participar de la vida cultural de la comunidad.-** Se continúa con el debate, los Considerandos del dos, tres,*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

cuatro, cinco, seis, siete y ocho, el Concejo no hace ninguna observación.- **El Dr. Bolívar Torres Espinoza**, en referencia al Considerando nueve, en los considerandos no puede ir informes intermedios, salvo que sean vinculantes, habría dos opciones, la una que se elimine y la otra debería ser el Concejo del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, considera necesario hacer una reforma. **RESOLUCIÓN.-** Por unanimidad el Concejo resuelve que en el considerando nueve se cambia “la Comisión de Legislación” por “**el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**”.- Con las observaciones indicadas, el señor Alcalde pone en consideración del Concejo la aprobación de los Considerandos.- **RESOLUCIÓN.-** Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía resuelve aprobar los Considerandos con las observaciones realizadas.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dispone se proceda a dar lectura a cada uno de los artículos.- El Concejo por unanimidad resuelve que el título de la Ordenanza es: “**ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL CANTÓN MEJÍA**”.- **La Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, dice, me parece que es necesario hacer un pequeño cambio en esta reforma, me refiero al título cuatro De las “Funciones de los Integrantes”, artículo ocho, literal i) de la Ordenanza vigente que dice: “Presentar un informe de labores y económico al Concejo Municipal, una vez concluida cada programación y las veces que éste solicite”; pongo en consideración de los compañeros que debería ir con un tiempo específico; quedaría: presentar al Concejo Municipal un informe detallado en el plazo de quince días concluida cada programación y las veces que éste solicite; por qué razón pido esto, es porque habíamos quedado en la Ordenanza que se va a dar el informe, pero lamentablemente en las fiestas de Julio del dos mil quince hasta el mes de octubre no nos habían dado el informe, yo había solicitado en Octubre para que nos presenten el informe; también tengo presentado para que nos entreguen un informe de las fiestas de Noviembre y Diciembre, no sé si podemos aquí señor Alcalde, poner a consideración para poder poner un plazo específico para poder nosotros tener esta información.- **La Ing. Marianela Remache Custodio**, dice, me parece pertinente la observación de la Concejala Jeanneth Mejía en este sentido; efectivamente aquí está definido las funciones, en el artículo ocho, literal i), indica que se debe presentar un informe de labores y económico al Concejo Municipal, un vez concluía cada programación y las veces que se éste solicite; está mal redactado, pero no se ha podido ejecutar, entiendo



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

que no se ha aplicado esta parte de la Ordenanza hasta la presente fecha, si sería más efectivo poner un plazo, un término para que se pueda presentar el informe al Concejo, porque de todas maneras es una actividad en la que el Concejo tiene dos delegados que son dos Concejales y también Usted señor Alcalde como Presidente también lo puede hacer, no dice aquí, presentar anualmente, en otra parte dice algo parecido, pero este literal dice y así está aprobado, concluida cada programación, pero no pone un plazo específico, no se ha cumplido hasta la presente fecha, me parece que es pertinente poner un plazo y mejorar la redacción de este literal.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, tenemos algunas observaciones porque la programación, es antes de, es un cronograma, es verdad está redactado mal este literal, se debería cambiar y poner después de cada evento, pero también indica que el Concejo puede solicitar los informes que crea necesarios, Ustedes entenderán que cuando se da la posibilidad amplia para realizar los informes que corresponda, porque para eso se necesita tiempo para poder cumplir, y no es que no se ha presentado un informe, ya se presentó un informe el año pasado, el último está en la Comisión de Gestión y Promoción Cultural para que una vez aprobado pase a conocimiento del Concejo.- **La Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, dice, una vez que planifica el programa, va con el presupuesto respectivo para todo, al momento de hacer un informe económico detallado, no como nos dieron la vez anterior, que fue solo como un informe de actividades, para mí fue un recuento de lo que hicieron, lógicamente tenemos dos compañeros Concejales dentro de la Comisión, Usted como Presidente también está el Director de Participación Ciudadana y el Director de Turismo y Productividad, nadie más; pienso que en ese caso si pueden tener listo el informe en quince días, porque lógicamente no es que después se paga, se tiene una planificación económica, no sé por qué se puede demorar tanto tiempo, pienso que quince días sería suficiente.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, aclaro que no es Director de Desarrollo Turístico, sino Director de Desarrollo Económico y Productivo.- **El Sr. Bernardo Jácome Gómez**, dice, me nace la siguiente inquietud, cómo funciona por ejemplo la Dirección de Obras Públicas, elabora un POA y ese POA está debidamente financiado, al finalizar el año se procede a la evaluación de la ejecución del POA, obviamente da como resultado un porcentaje, ochenta, noventa o cien por ciento, cosa que es algo ilógico que se cumpla por muchas circunstancias el cien por ciento del POA, entonces allí viene más bien, el Concejo podría



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*pedir explicaciones por que no se ha cumplido el POA en un cien por ciento, vendrá las explicaciones, esto debe resultar lo mismo para el Comité, se presentó y se aprobó el POA respectivo con el respectivo financiamiento, que no solamente puede ser concluido en una sola gestión, pero nosotros como Concejo y claro está el literal i), que solo el Concejo Municipal solicitará las veces que requiera conveniente la presentación del informe, o sea por resolución, obviamente ese no nos exceptúa de que como Concejales nosotros solicitemos los informes, a lo que voy, se puso algo de cien mil y un poco más, la partida presupuestaria para el Comité, lo que nos correspondería a nosotros sería que se ejecute al cien por ciento del POA y que esos recursos sean bien invertidos, porque a la final, nosotros en que vamos a caer, eso recursos si no se invierten vamos a caer en términos subjetivos, por ejemplo el evento de carnaval, es un evento celebrado en todo el Ecuador; por ende los servicios artísticos y culturales cuestan el doble, que vamos nosotros a fiscalizar, por ejemplo, el artista x en Enero cuesta diez dólares, pero por la coyuntura del carnaval puede costar treinta dólares, ese tipo de análisis no va a caber, no va a tener espacio, más bien señor Alcalde, me quedo con la inquietud de que se elimine el literal i) porque se sobre entiende que como Concejales tenemos toda la potestad, asistidos por la ley para pedirle a Usted en este caso como representante del Comité, nos presente todos los informes que se requiera, pero no necesariamente emplazarle, no entiendo cuál es el objetivo y el fin del mismo.- **La Ing. Marianela Remache Custodio**, dice, el texto de esta Ordenanza creo que se aprobó cuando estuve de vacaciones o con permiso médico; sin embargo cuando Ustedes colocaron, presentar un informe de labores y económico al Concejo Municipal, me parece que si es importante conocerlo, porque no es una Dirección a la cual podemos hacerle el seguimiento del POA, es un Comité de Gestión y Promoción Cultural que está integrado, entre otros, por dos Concejales que fueron designados por éste Concejo Municipal, me parece importante que se presente un informe; probablemente, no una vez que culmine cada programación como está redactado aquí, sino, un informe trimestral de actividades en el cual podamos tener acceso por escrito, que se haga una exposición aquí, me parece importante, que no se deje que en este tipo de Comités sea al año que podamos evaluar o que nosotros necesariamente estemos pidiendo individualmente para enterarnos de lo que pasa, que sea una exposición al menos trimestral, tanto por escrito; como puede ser cuatrimestralmente no hay problema.- **El Ec. Ramiro***



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*Barros Jácome, dice, puede ser cuatrimestralmente, porque se cierra la ejecución presupuestaria cada cuatro meses y se analiza cómo se va administrando, los detalles están en la cédula presupuestaria, en el proyecto que se hizo, en la gestión que se hizo, allí está; es más, la información es de libre acceso para que Ustedes puedan ver, como mandan los oficios solicitando información sobre el POA no gasten papel, suban al Portal de Compras Públicas y evítense de gastar tinta, tiempo y hormonas, en el sentido, para tratar de pedir esa información, sabiendo que lo pueden hacer directamente en el Portal de Compras Públicas que están detallados y estamos en el proceso de subir al Portal de Compras Públicas todavía algún proceso de algunos contratos, el POA también está subido al Portal, si no está subido que bueno que puedan de alguna manera realizar alguna observación en ese sentido ahora que tanto necesitamos ahorrarnos un poco en papel, sería fantástico poder verificar esto.- **El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, dice, señor Alcalde sería importante que la señora Directora Financiera explique ese tipo de acciones, soy partícipe de que hay que ser un poco específicos, hay que dar oportunidad a las personas que manejan estas cuestiones técnicas para que expliquen este tipo de procesos, que se dé una apertura, yo no soy contador, no soy arquitecto, pero tengo ligeros conocimientos para poder hacer el análisis respectivo, si fuera bueno que nos ayude este sentido la ingeniera Talía Puma nos ayude que es la que generalmente realiza este tipo de acciones financieras para determinar los espacios cada cuanto se podría presentar los informes.- **La Ing. Talía Phuma Astudillo**, dice, efectivamente el señor Concejal Bernardo Jácome ya explicó el asunto del POA, todas las actividades están especificadas en la Planificación Operativa Anual; sin embargo, al ser ésta una actividad propia del Comité, son Ustedes los que planifican pero tengo entendido, porque todavía no se ha aprobado la Ordenanza que es una de las Direcciones las que va a ejecutar, porque Ustedes como Comité no podrían ejecutar el aspecto económico; de tal manera, la ejecución está anclada a una de las Direcciones que es la que debe responder en la planificación anual y nosotros como Financiero, tenemos la obligación de presentar ante este Concejo desde la luego la ejecución presupuestaria terminado el ejercicio fiscal, exactamente como dice la ley, aquí están solicitando que se emita un informe de las actividades, le escuché a la señora Concejala Jeanneth Mejía que habían presentado solamente un detalle de actividades, es eso solamente lo que hay que hacer un detalle de las actividades porque la*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

adquisición del servicios está realizado a través del Portal de Compras Públicas anclado al presupuesto, transparentado a través del Portal de Compras Públicas.- El Dr. Edgar Pinto Villagómez, dice, presentar un informe de labores y económico al Concejo Municipal una vez concluida cada programación y las veces que se éste solicite, inclusive está mal escrito, me parece que debería ser no concluida cada programación, sino todo el evento, es más, hay algunos recursos económicos que se va entregar a las Parroquias, los informes no van a entregar en quince días, de tal manera que los informes debe tener más tiempo, esto es una situación subjetiva también, una fiscalización nosotros como Concejales tenemos que pedir pero también tiene una situación subjetiva, van a decir y ahora que harían la plata, de todas maneras hay que poner un detalle, pero no una vez que termine cada programación porque eso sería fatal, todos vamos a quedar mal.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, dice, gracias doctor Edgar Pinto, no habíamos considerado, las Parroquias no es que te presentan los documentos, inclusive para armar el proyecto no presentan los respaldos correspondientes, allí no podríamos entregar los informes en quince días sabiendo que ni siquiera los respaldos entregan de los procesos, hasta ahora tenemos pendientes.- La Ing. Talía Phuma Astudillo, dice, efectivamente hace algún tiempo indiqué que era un viacrucis el tema de desarrollar las jornadas culturales en algunas Parroquias y el viacrucis en recibir la documentación de respaldo, ese es un grave problema en la Dirección Financiera porque algunas de las Parroquias no nos hacen llegar y los proveedores a nosotros nos requieren el pago, tenemos la obligación de pagar, de tal manera, si es un problema bastante serio con las Parroquias el poder recopilar la documentación para sustentar esos pagos, si es que nosotros nos atamos a dar ese informe tendríamos que informar acá que las Parroquias no nos han entregado la documentación que no podemos pagar inclusive, porque esa es una de las políticas que yo he tomado en mi Dirección, si no está la documentación de respaldo no podemos pagar porque estaríamos malversando los fondos.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, dice, bajo ese concepto, más bien es de dar plazo a cada Parroquia para presentar los informes que corresponda con los respaldos respectivos y así nosotros poder armar los informes; eso no quiere decir que se va a poner el plazo aquí y ya está, la ley supera eso, la ley dice anualmente, por más que la Ordenanza diga quince días; si nos ha constado un dolor de cabeza hasta que se recopile toda la documentación, si no nos entregan la documentación que podemos hacer



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*allí, no podemos pagar ni presentar los informes, quien queda mal, es el Municipio y el Alcalde quien no quiere dar el dinero, debe cumplirse con la norma, por eso proponía en las Juntas Parroquiales, por qué no hacemos lo que hacen en Quito, todas las cincuenta y tres Juntas Parroquiales si no entregan la documentación a tiempo, a ninguna se les paga, ni se les da el fondo que corresponde, yo proponía lo mismo, que me dijeron, no que cada una responda, bueno ahí viene la solidaridad también.- **La Ing. Marianela Remache Custodio**, dice, cuando se habla de presentar un informe de actividades y económico, tal como está indicado no quiere decir que tengan que presentar todo está terminado y concluido, porque un informe de labores, en un determinando tiempo como estoy proponiendo puede ser trimestral o cuatrimestral como Usted lo sugiere, con eso se quiere decir cómo están las cosas, y eso quiere decir que no se ha podido pagar porque las Parroquias no han cumplido, tienen que hacer constar en el informe; lo que nosotros debemos conocer también son esos detalles que probablemente después e incluso si no los conocemos podemos incurrir en juicios de valor totalmente diferentes a la realidad, precisamente por eso la necesidad que cada cuatro meses pueda conocer este Concejo un informe de la Comité de Gestión y Promoción Cultural de tal manera que estemos al tanto de todo lo que va sucediendo, no solamente si han pagado, no han pagado, incluso las novedades que han tenido los eventos que se han suscitado, me parece importante ir retroalimentando los procesos, para que en el futuro se pueda ir corrigiendo o sugiriendo cosas importantes para mejorar la gestión, de lo que entiendo al presentar un informe no exactamente tiene que ver con la fiscalización, si se gastaron o no se gastaron, presentar un informe de labores y económico es para retroalimentar y mejorar cualquier proceso.- **La Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, dice, justamente lo que decía la compañera Marianela Remache está bien, si damos una opinión o decimos algo lógicamente si se comete un error o no está claro, para eso está el debate, lógicamente podría ser un informe, Febrero es carnaval, luego viene lo que es las fiestas de Julio podría ser en Octubre un informe, luego viene Noviembre y Diciembre, podría ser otro informe en Febrero o Marzo podría venir en esa fecha, y otra cosa señor Alcalde, de pronto a veces se nos escapa, no sé si por molestia o por qué, pienso que las hormonas no nos daña a nadie, pienso que hay que bajar un poquito, porque sí tenemos de Usted un poquito de falta al respeto de esto, que no digamos de los compañeros, si algún momento pregunté o yo sugerí este situación sobre*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*este literal, es porque también era la preocupación del señor Jácome saber de las personas de los auspiciantes que daban el dinero y donde estaba, entonces algún momento yo había sugerido esa situación de que se pueda, si solo termino esto. **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice punto de orden señora Concejala, si hay alguna acusación particular, hágalo por escrito y ante los organismos que corresponda y fiscalicen, así como gastan papel para hacer eso pueden hacerlo esta otra situación sin problema, punto de orden con todo respeto y consideración.- **El Dr. Bolívar Torres Espinoza**, dice, en éste literal i), la redacción me parece que está mal, dice, presentar un informe de labores, el informe de labores se presenta al final de un trabajo o un contrato de servicios profesionales; y económico, el informe económico sabemos que está en la página de Contratación Pública, en los presupuestos y en los POAs, una vez concluida cada programación, la programación es antes del evento; termino de programar y ya tengo que informar y las veces que esté solicito, me imagino que se refiere al Concejo, me parece que la redacción es la que lleva a muchos malos entendidos, se debería replantear o derogar, porque me parece innecesario tener una disposición de esta naturaleza.- **La Ing. Marianela Remache Custodio**, dice, me parece importante conocer por parte del Comité de Gestión y Promoción Cultural un informe con todas las novedades que ha habido también, no solo con las cosas que se han ejecutado y que han salido bien; sino con aquellas que no han salido bien, para ir las mejorando, se puede replantear un poco de cosas o profundizar otras, me parece que al tener nosotros una delegación de dos Concejales en el Comité, ellos también deberían tener la responsabilidad de contar de su representación dentro del Comité en representación del Concejo, incluso para poder hacer sugerencias para que en un futuro se pueda mejorar o profundizar los temas, por lo que **MOCIONO** que el literal i) quede: Presentar un informe de gestión del Comité de Gestión y Promoción Cultural ante el Concejo Municipal cada cuatrimestre; simplemente eso, lo demás, si queremos fiscalizar específicamente una programación o evento podemos hacer cada uno.- **El Dr. Edgar Pinto Villagómez**, dice, en el literal h) ya menciona lo que estamos debatiendo, dice: “Aprobar los términos de referencia y los pliegos para la ejecución del Plan Anual de Contratación, elaborado por la Dirección de Desarrollo Social, así como todos los documentos necesarios para la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública”, luego debería ponerse cada cuatrimestre; y eliminar el literal i).- **El Sr. Bernardo***



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*Jácome Gómez, dice, cuando nosotros estamos hablando de actividades, principalmente las que regenta el Comité vemos en los trípticos la agenda cultural, qué se va hacer, en dónde se va hacer, cuándo se va hacer; ahí están las actividades; señor Alcalde, si un poco revisamos el artículo siete, literal e), me parece que es más coherente porque establece: informar al Concejo y a la ciudadanía sobre la gestión realizada anualmente, como Concejales tenemos acceso a los términos de referencia que están publicados en el Portal, como la agenda cultural que es de conocimiento público, si algún número no se dio, allí viene el proceso de fiscalización, qué es lo que pasó, por qué no lo cumplieron; más bien, para evitar esos subterfugios, deben presentar los informes sobre el impacto, sobre el beneficio para la comunidad, para la colectividad, si es moción la opinión del doctor Edgar Pinto, apoyaría para que se elimine el literal i), del artículo ocho, para evitar tanta burocracia, tanto enredo a un actividad demasiado susceptible, porque si hemos perdido espacio en este sentido y es de mucha preocupación, más bien recuperemos este espacio y empecemos a repotenciar en el sentido de que Machachi y el cantón Mejía, vuelva a recuperar ese buen nombre y promocionar nuestra cultura, nuestra identidad, repito yo me quedaría con lo que establece el literal e) que el informe anual debe presentar por parte del Comité al Concejo y a la ciudadanía.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, hay dos posibles mociones, estamos todavía en el debate, así tiene que ser democráticamente, con altura y respeto, continuamos con el debate.- **La Ing. Marianela Remache Custodio**, dice, cuando yo me refiero al informe, a que el Comité tiene la responsabilidad de emitir un informe, Usted tiene la responsabilidad de que emita el informe, realmente me refiero a que también tienen otras facultades, como es la de generar políticas públicas en el área rural entre otras, por lo tanto, no solo son fiestas, programas de jornadas culturales específicas para una fecha determinada, la función del Comité Cultural es mucho más amplio que eso, necesitamos conocer aquí, en que están trabajando, si están trabajando en definir políticas, si necesitan que las Comisiones trabajemos en alguna situación, esos son los informes que aquí tenemos que conocerlos, aquí discutirlos y avanzar en la gestión, ser parte integrante de articular la situación que ellos propongan, no veo porque tenemos que eliminar el literal i), como está redactado no estoy de acuerdo, pero me parece que podemos aprovechar la oportunidad para dejar plasmado un informe del Comité que nos indique qué está haciendo en representación nuestra, yo no le veo, que se trate de venir*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*aquí, a una sala de inquisición, que se constituya en una parte demagógica o que se vuelva burocrático, más bien debemos interactuar en estos espacios, precisamente en estos temas para hacer una realidad la promoción y gestión cultural, es esa mi posición por ello es mi moción.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, más bien una aclaración, el Título Cuarto es de las Funciones de los Integrantes, el artículo ocho dice: Son funciones de Presidente o su delegado las siguientes, no se habla del Comité se habla del Presidente, es distinto este informe si debería ser presentado por el Comité, por todos los Miembros del Comité, firmado por todos, allí está el Concejal Ernesto Valencia y el Concejal Juan Carlos Guanochanga.- **El Sr. Bernardo Jácome Gómez**, dice, una pregunta señora Concejala Presidenta del Comisión de Legislación, quién va a quedar como ordenador de pago en la Ordenanza?, quién va a firmar?, si es la Dirección de Participación Ciudadana y Cooperación, automáticamente Usted señor Alcalde se inhibe de responsabilidades en el asunto como ordenador de pago, y a Usted se le está pidiendo un informe económico.- **La Ing. Marianela Remache Custodio**, dice, yo a ningún momento he hablado de informe económico, estoy diciendo que se ponga un informe del trabajo del Comité, yo estoy articulando una moción distinta en base a otros conceptos que tienen que ver con una cuestión más amplia de lo que debería ser el trabajo del Comité, a eso me refiero, los informes económicos podemos entrar y articular con todas las otras herramientas que tenemos y si nos interesa un evento específico por decir las fiestas de determinada parroquia o el carnaval, iremos a fiscalizar específicamente, yo estoy hablando de otra cosa, con un concepto mucho más amplio y diferente de lo que debería ser, aquí si deberíamos conocer las ideas que tiene el Comité a través de su Presidente lo que se está discutiendo sobre la política pública, de cómo a socializar y masificar la cultura, eso me parece que si es importante que sea parte del informe del Comité, no solamente que se reúnan para organizar un programa por un actividad específica.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, el concepto que estoy entendiendo es mucho más amplio de lo que decía la señora Concejala Jeanneth Mejía, es otra cosa, a lo que sonaba de la propuesta inicial, como que voy a fiscalizar el evento, si se trata de fiscalizar Ustedes tienen todo el derecho de acuerdo a la ley, no es necesario poner aquí, porque Ustedes tienen derecho, sin ningún inconveniente tienen esa atribución; pero acá, el concepto que está dando la Concejala Marianela Remache es mucho más amplio, eso quiere decir que lo económico está en*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*el Portal y todo por el estilo, pero estamos generando otras actividades, una política cultural dentro del Cantón Mejía, esas expresiones culturales a través de que nos hace falta generar una política pública, una ordenanza cultural, asociado con lo que dice COPRODEM respecto al acceso y protección de derechos, posiblemente que sean incluyentes con las personas de la tercera edad, con los discapacitados, todo lo que se está haciendo con las bandas musicales, recuperando ese aspecto cultural que deberíamos ponerlo como política, de que los días jueves se realicen la retreta, los artistas extranjeros que están viniendo al Cantón como una expresión cultural, la actividad del teatro que lo hicimos, esas son las actividades, a las que se refiere la señora Concejala que es lo que está diciendo, díganos que están haciendo en esas actividades, totalmente distinto a lo que planteaba al principio, en ese concepto voy a dar cinco minutos de receso para que se pongan de acuerdo en la moción, ya que me parece hay dos criterios.- **El Sr. Bernardo Jácome Gómez**, dice, retiro el apoyo que indiqué anteriormente.- Siendo las 10h25 el señor Alcalde declara un receso; y, siendo las 10h32 reinstala la sesión.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, pregunta, cómo quedaría señora Concejala la moción definitiva.- **La Ing. Marianela Remache Custodio**, dice, queda de la siguiente manera: Artículo uno, Sustitúyase el literal i) del artículo ocho, por el siguiente: Presentar al Concejo Municipal un informe cuatrimestral de las actividades del Comité de Gestión y Promoción Cultural.- **El Dr. Edgar Pinto Villagómez**, el **Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, **APOYAN.- RESOLUCIÓN.-** Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía resuelve que el artículo uno establezca: **Sustitúyase el literal i) del artículo ocho, por el siguiente: Presentar al Concejo Municipal un informe cuatrimestral de las actividades del Comité de Gestión y Promoción Cultural.-** **La Psic. Mery López Tapia**, dice, antes de continuar, quisiera que se mire el artículo siete literal a) que dice: “Generar y articular las políticas públicas en el área cultural”; solicito que se añada considerando los enfoques de igualdad, ahí está todo resumido capacidad y género; ésta reforma debería ser el artículo uno, por lo que, **MOCIONO** que el artículo uno diga: En el literal a) del Art. 7, añádase lo siguiente: **“considerando los enfoques de igualdad.”.- RESOLUCIÓN.-** Por unanimidad el Concejo resuelve que el Art. 1, quede de la siguiente manera: **Art. 1.-** En el literal a) del Art. 7, añádase **“considerando los enfoques de igualdad.”.-** **La Ing. Marianela Remache Custodio**, dice,*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*solicito que el artículo aprobado anteriormente como uno, sea el artículo dos.- El Concejo está de acuerdo.- Se continúa con el debate del artículo tres, por unanimidad el Concejo resuelve aprobar sin ninguna observación el artículo tres que establece: **Art. 3.-** Sustitúyase **DISPOSICIÓN GENERAL**, por: “**DISPOSICIONES GENERALES:**”; y, al inicio del texto vigente agréguese: “**PRIMERA:**”. Se procede a dar lectura del artículo cuarto que indica: **Artículo cuatro** Agréguese la siguiente Disposición General: **SEGUNDA:** Ejercerá las funciones establecidas en esta Ordenanza para la Dirección de Desarrollo Social, la Dirección de Participación Ciudadana y Cooperación, que fue creada conforme a la nueva estructura municipal y es la responsable de la promoción y gestión cultural, en reemplazo de la anterior dirección municipal.- **La Ing. Marianela Remache Custodio**, dice, señor Alcalde, uno de los principales problemas que se ha venido dando, se ha hecho énfasis en el informe, es que la Ordenanza vigente tenía una transitoria que terminó en el año dos mil quince, en la cual se establece que la Dirección de Desarrollo Social sería la responsable de la ejecución presupuestaria del Comité, por lo tanto, al haber terminado el dos mil quince, haber terminado la disposición transitoria, se quedó sin responsable del manejo de los fondos, la Dirección además ya no existe; por lo tanto, sería importante que en la misma disposición segunda incorporar un texto que deje claro que el manejo de los fondos o el presupuesto lo manejará la Dirección de Participación Ciudadana y Cooperación, quisiera que la señora Directora Financiera a través suyo señor Alcalde, nos dé un explicación más puntual cómo debería ser la redacción específica al respecto.- **La Ing. Talía Phuma Astudillo**, dice, si debería indicarse que la ejecución presupuestaria estará a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana y Cooperación.- **La Ing. Marianela Remache**, dice, la **MOCIÓN** sería: Disposición General **SEGUNDA:** Ejercerá las funciones establecidas en esta Ordenanza para la Dirección de Desarrollo Social, así como la ejecución presupuestaria la Dirección de Participación Ciudadana y Cooperación, que fue creada conforme a la nueva estructura municipal y es la responsable de la promoción y gestión cultural, en reemplazo de la anterior dirección municipal; se incrementaría: así como la ejecución presupuestaria.- **RESOLUCIÓN.-** Por unanimidad el Concejo aprueba que se incluya la frase “**así como la ejecución presupuestaria**”.- Se procede a dar lectura a la Disposición Final la misma que es aprobada por el Concejo por unanimidad.- **El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, dice,*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

quisiera que la Ing. Talía Phuma, nos aclare en la parte presupuestaria para este año.- **La Ing. Talía Phuma Astudillo**, dice, el presupuesto en este momento está en una partida quinientos que la llamamos nosotros, pero esta partida debemos reformarla y pasarla a la Dirección de Participación Ciudadana y Cooperación, de tal manera que para poder ejecutar ese presupuesto, solamente Ustedes como Concejo pueden aprobar esa reforma y me gustaría de un vez plantearla, este rato tenemos la partida en el programa quinientos que es de Servicios Comunes de la Entidad, es decir allí le pusimos porque no teníamos una Dirección específica en donde poner para que ejecute, pero el momento en que ya se apruebe que la Dirección de Participación Ciudadana y Cooperación va a ejecutar, yo requiero pasar los fondos de este programa a esa Dirección; de tal manera, que se debe aprobar esa reforma; se tendría que poner una disposición transitoria para que se reforme el presupuesto y se transfiera del programa quinientos a la Dirección de Participación.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, no mezclamos, nosotros analizaremos de alguna manera de acuerdo a la norma, la ley nos permite algún movimiento y si tenemos que resolver mediante reforma al presupuesto, si es necesario poner en conocimiento del Concejo lo haremos.- **El Dr. Bolívar Torres Espinoza**, dice, se trataría de una reforma presupuestaria, no es necesario que conste en la Ordenanza Reformatoria.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice, una vez que hemos debatido y analizado, pongo en consideración del Concejo la aprobación en segundo debate de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Gestión y Promoción Cultural del Cantón Mejía.- **La Ing. Marianela Remache Custodio**, dice, en vista de que se ha aprobado los Considerandos, se ha debatido el articulado con su debida aprobación individual, **MOCIONO** que se apruebe en segundo debate el texto íntegro a la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Gestión y Promoción Cultural del Cantón Mejía.- **El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña y el Dr. Edgar Pinto Villagómez, la Sra. Jeanneth Mejía Ortiz y Lic. Ernesto Valencia APOYAN.**- Se procede a tomar la votación: el Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, vota a favor; el Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota a favor; la Psic. Mery López Tapia, vota a favor; la Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, vota a favor; el Dr. Edgar Pinto Villagómez, vota a favor; la Ing. Marianela Remache Custodio, vota a favor; el Lic. Ernesto Marcial Valencia, vota a favor; y, el Ec. Ramiro Barros Jácome, vota a favor.- Total de la votación ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar en segundo debate la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Gestión y Promoción Cultural en el Cantón Mejía, de la siguiente manera:

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 21 y 66, numeral 24 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, así como a participar de la vida cultural de la comunicad;

Que, los Arts. 238 de la Constitución de la República del Ecuador; 1; 2 literal a); 5; y, 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconocen y garantizan a los gobiernos autónomos descentralizados, autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los Arts. 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 53 del COOTAD, otorgan a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, la facultad de legislar y fiscalizar;

Que, el Art. 56 del COOTAD determina que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización;

Que, los Arts. 7; 29 literal a); y, 57 literal a) del mismo Código otorga al concejo municipal la facultad normativa, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que el Art. 322 del COOTAD, dispone que los proyectos de ordenanzas se referirán a una sola materia y que serán sometidos a dos debates realizados en días distintos para su aprobación;

Que, el 2 de Junio de 2015, se sancionó la ORDENANZA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL CANTÓN MEJÍA;



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 4**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 22-ENERO -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Que, en la mencionada Ordenanza consta como responsable administrativa y financiera la Dirección de Desarrollo Social, misma que fue eliminada de la nueva estructura municipal, creándose la Dirección de Participación Ciudadana y Cooperación, cuyas funciones son la promoción y la gestión cultural;

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, considera necesario realizar una reforma a la Ordenanza vigente con la finalidad de establecer claramente la Dirección Municipal que debe generar el gasto y ser la responsable administrativa de cumplir con la misma, caso contrario no se podría ejecutar los recursos y el Plan Operativo del Comité de Gestión y Promoción Cultural de la Municipalidad; y,

En uso de las atribuciones establecidas en la ley, expide la siguiente:

**“ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE
GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL DEL CANTÓN MEJÍA”**

Art. 1.- *En el literal a) del Art. 7, añádase “considerando los enfoques de igualdad.”*

Art. 2.- *Sustitúyase el literal i) del Art. 8, por el siguiente:*

i).- *Presentar al Concejo Municipal un informe cuatrimestral de las actividades del Comité de Gestión y Promoción Cultural del Cantón Mejía.*

Art. 3.- *Sustitúyase DISPOSICIÓN GENERAL, por: “DISPOSICIONES GENERALES:”; y, al inicio del texto vigente agréguese: “PRIMERA:”*

Art. 4.- *Agréguese la siguiente Disposición General:*

SEGUNDA.- *Ejercerá las funciones establecidas en esta Ordenanza para la Dirección de Desarrollo Social, así como la ejecución presupuestaria la Dirección de Participación Ciudadana y Cooperación, que fue creada conforme a la nueva estructura municipal y es la responsable de la promoción y gestión cultural, en reemplazo de la anterior dirección municipal.*

